



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

UAIP/RES.0036.1/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas del día veintidós de febrero de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información pública, presentada por [REDACTED] admitida el día de diecinueve de febrero de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-0036, , mediante la cual solicita: copia certificada de documento(s) vigente(s) (normativa, reglamento, circular, etc.) que permite(n) el uso de parlantes (speakers), radios, bocinas, equipos de sonido, inclusive con alto volumen dentro de una oficina de la Administración Pública (Ministerio de Hacienda) tanto en horas laborales y no laborales, en relación a los Convenios C155 - Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo y C148 - Convenio sobre el medio ambiente de trabajo (contaminación del aire, ruido y vibraciones), de la OIT.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se trasladó la solicitud de información por medio electrónico el día diecinueve de febrero del presente año, a la Dirección de Recursos Humanos, y a la Unidad de Medio Ambiente y de Seguridad y Salud Ocupacional, que pudiesen tener en su poder la información solicitada por la ciudadana.


La Unidad de Medio Ambiente y de Seguridad y Salud Ocupacional respondió por medio electrónico, de fecha diecinueve de febrero del presente año, comunicando que de acuerdo a las competencias de dicha Unidad no se dispone de la información solicitada.

La Dirección de Recursos Humanos respondió por medio electrónico de fecha veintidós de febrero del presente año, comunicando que no se dispone de la información solicitada.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 de su Reglamento y a la política V.4.2 párrafo 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

I) **DECLÁRESE INEXISTENTE** la información requerida por [REDACTED] según lo manifestado por la Dirección de Recursos Humanos, y a la Unidad de Medio Ambiente y de Seguridad y Salud Ocupacional.

II) **NOTIFÍQUESE.**


LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA.

